



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. **1096** 2008

(**19 NOV. 2008**)

Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 0507 del 12 de junio de 2008

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACION
MINERO ENERGÉTICA-UPME**

En ejercicio de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 0507 del 12 de junio de 2008 se modificó parcialmente el manual de funciones de la Unidad de Planeación Minero Energética contenido en la Resolución 013 del 31 enero de 2008, asignándole funciones a los cargos Asesor 1020 grado 14 y Profesional Especializado 2028 grado 17 de la Dirección General de la Unidad.

Que en consideración a los memorandos números 20081030057641 y 20081500008323 suscritos por la Asesora de Control Interno y por los miembros de la Comisión de Personal, es necesario adecuar algunas funciones y el propósito principal de los cargos Asesor 1020 grado 14 y Profesional Especializado 2028 grado 17 de la Dirección General de la Unidad.

Que con el propósito de reforzar el apoyo a la Dirección General en temas administrativos, de Planeación y al seguimiento del Control Interno de la Unidad, es necesario adecuar las funciones de los cargos Asesor 1020 grado 14 y Profesional Especializado 2028 grado 17 asignados a la Dirección General de la Unidad,

Que en mérito a lo expuesto esta Dirección,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. - : MODIFICAR la resolución número 0507 del 123 de junio del 2008, referente a las funciones de los cargos de Asesor 1020 grado 14 y Profesional Especializado 2028 grado 17, asignados a la Dirección General de la Unidad, los cuales quedarán así:

| I. IDENTIFICACION DEL CARGO | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Nivel | Descentralizado |
| Denominación: | Asesor. |
| Código | 1020 |
| Grado: : | 14 |
| Numero de Cargos: | Uno (1) |
| Dependencia: | Dirección General. |
| Jefe Inmediato: | Director General |
| II. PROPOSITO PRINCIPAL | |
| Coordinar, apoyar, retroalimentar y consolidar los temas transversales administrativos de la Unidad y prestar apoyo jurídico a la Dirección General. | |

[Handwritten signature]



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. 2296 2008

(19 NOV. 2008)

Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 031 del 31 de enero de 2008

IV CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

1. El cumplimiento de las normas legales garantizan el desarrollo de las políticas institucionales trazadas por la administración.
2. Las consultas en materia jurídica, cumplen con la normatividad legal vigente sobre cada caso concreto.
3. Las consultas y estudios en materia precontractual y contractual, responden a la normatividad vigente.
4. Sostener el sistema de gestión de calidad de la Unidad e implementar el MECI.

V CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

1. Derecho Constitucional.
2. Derecho Público en general (Ordenamiento Territorial – Ley de Presupuesto – Derecho económico administrativo)
3. Derecho Administrativo (Disciplinario- Contractual- Laboral Administrativo – Servicios públicos-)
4. Derecho Minero – Energético
5. Manejo de herramientas informática (Office).
6. Modelo Estándar de Control Interno. MECI
7. Norma NTC-GP-1000:2004 o ISO 9001:2000.
8. Sistema de Desarrollo Administrativo. PDA. Y GUIIA. Antitrámites.
9. Normas y practicas ambientales.
10. Herramienta ORFEO

VI REQUISITOS

| ESTUDIOS | EXPERIENCIA |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Título universitario en: Administración Pública, Administración de Empresas, Derecho, Economía o Ingeniería industrial | Cincuenta y un (51) meses de experiencia profesional relacionada |
| Título de postgrado en la modalidad de especialización. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley | Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes |

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

| | |
|-------------------|---------------------------|
| Nivel | Descentralizado |
| Denominación: | Profesional Especializado |
| Código | 2028 |
| Grado: : | 17 |
| Número de Cargos: | Uno (1) |
| Dependencia: | Dirección General |
| Jefe Inmediato: | Director General |



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. 1096 2008
(6 NOV. 2008)

Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 031 del 31 de enero de 2008

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Coordinar, apoyar, retroalimentar y consolidar lo relacionado con la elaboración de planes, programas, proyectos y la planeación interna, externa de la Unidad para cumplir con los objetivos institucionales.

III DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Coordinar el seguimiento a la definición, ejecución anual de los planes, programas y proyectos de inversión y de recursos humanos de la Unidad y analizar su impacto.
2. Colaborar en el diseño y aplicación de metodologías para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión registrados ante el DNP, realizar el seguimiento de los indicadores propuestos en las metodologías MGA y COINFO que debe desarrollar la Unidad en cumplimiento de sus funciones y actualizar las fichas EBI respectivas.
3. Hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión de la entidad y actualizar la información en el sistema de seguimiento de proyectos - SPI.
4. Elaborar y actualizar en cada vigencia las fichas EBI de los proyectos de inversión de la Unidad.
5. Colaborar en la definición y seguimiento de los indicadores de gestión de la Unidad para el SIGO.
6. Coordinar, retroalimentar y consolidar lo relacionado con la definición del plan operativo anual de la entidad, así como la elaboración, seguimiento y control del Plan Estratégico de la UPME y preparar los informes correspondientes para el Director General.
7. Apoyar al área de Control Interno en la realización de auditorías internas de procesos.
8. Participar a reuniones internas y externas relacionadas con el sector Minero energético, cuando así lo disponga el Jefe Inmediato;
9. Apoyar y acompañar la implementación de los planes de mejoramiento institucional e individual concertados con los organismos de control y el superior respectivo.
10. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que estén relacionadas con la naturaleza del cargo.

Handwritten signature/initials



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. 1096 de 2008

()

19 NOV 2008

Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 031 del 31 de enero de 2008

IV CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

1. El apoyo y participación en la elaboración de planes, programas y proyectos responden a las políticas institucionales y la normatividad legal vigente.
2. La elaboración de fichas e indicadores responden a las necesidades institucionales.
3. La coordinación en la planeación interna y externa le son inherentes a la misión y visión de la Unidad.

V CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

1. Normatividad básica en temas de presentación, elaboración y seguimiento de proyectos.
2. Normatividad básica de la contratación pública y privada.
3. Planeamiento eléctrico o energético
4. Evaluación técnica y económica de proyectos.
5. Visión económica y sectorial nacional e internacional.
6. Mercados de energía.
7. Normas básicas sobre el Sistema de Control Interno
8. Manejo de herramientas informáticas.
9. Modelo Estándar de Control Interno. MECI
10. Norma NTC-GP-1000:2004 o ISO 9001:2000.
11. Sistema de Desarrollo Administrativo. PDA.
12. GUIIA. Antitrámites.
13. Normas y practicas ambientales.
14. Herramienta ORFEO.

VI REQUISITOS

| ESTUDIO | EXPERIENCIA |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Título universitario en: Administración Pública, Administración de Empresas, Derecho, Economía o Ingeniería industrial | Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada. |
| Título de formación avanzada o de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. | Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes |
| Matrícula o Tarjeta Profesional. | |

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

19 NOV 2008

ALIRIO DELMAR FONSECA MEJIA
Director General

Preparó dcl
Revisó: hv
Aprobó: admfn
TRD 110.45.1